

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Instituto de Salud Pública

03 MAR. 2014

ENTRADA N.º 63

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

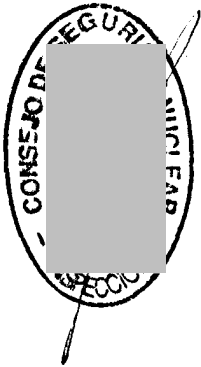
Que se ha personado el día trece de febrero de dos mil catorce, en el CENTRO DE SALUD DE ESTELLA, sito en [REDACTED], en ESTELLA (Navarra), perteneciente al Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con C.I.F. [REDACTED].-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico dental convencional, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1041 a nombre de CENTRO DE SALUD DE ESTELLA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 1 de junio de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], médico odontólogo a cargo de la instalación y D. [REDACTED] Radiofísico adjunto del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una única sala, situada en la 3ª planta del edificio, que colinda, en el mismo plano, con escalera, sala de espera, despacho y calle. En el plano inferior con consulta médica y en el superior con tejado.-----

- En dicha sala se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie IXRF82458, de 70 kV y 8 mA. Que dicho equipo disponía de su correspondiente placa de identificación y utilizaba la técnica [REDACTED]-----

- Dicha sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 63 kV, 8 mA y 0.05 seg.. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

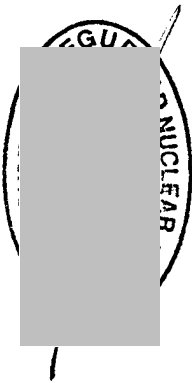
- Estaba disponible el siguiente material de Protección Radiológica: dos delantales plomados de 0.25 mm y un protector tiroidal de 0.35 mm.-----

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED].-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, la anteriormente citada y Dª [REDACTED], Auxiliar de la instalación, por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto de la instalación se realiza por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra realiza anualmente los controles de calidad de los equipos así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes y el cálculo de dosis a pacientes. Que la última revisión fue realizada en fecha 30/01/13.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 31/12/10.-----

DESVIACIONES:

- El dosímetro utilizado por D.ª [REDACTED] en los últimos 18 meses estaba a nombre de D.ª [REDACTED], Auxiliar de la instalación en situación de ILT.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a catorce de febrero de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO DE SALUD DE ESTELLA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Confirme .

*Estella: 25-Febrero 2014
Confirme*

[REDACTED]

[REDACTED]